

# 2021

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
ATZITZIHUACÁN, PUEBLA.

FONDO DE APORTACIONES PARA  
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)  
2021

FORMATO  
PARA LA  
DIFUSIÓN DE  
LOS  
RESULTADOS  
(CONAC)



## Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
<b>Coordinador de la evaluación</b>	<b>Mtra. Pamela Camacho Villanueva</b>	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago</b>	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
<b>Equipo evaluador</b>	<b>L.A.E. Amado Hernández López</b>	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.C. Yolanda Pérez Cázares</b>	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	<b>C.P.A. Araceli Sánchez Vargas</b>	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.D. Galdino Luna Arroyo</b>	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.
	<b>C.P. César Moreno Montiel</b>	Licenciado en Contaduría Pública por el ITSSNP con especialidad en Fiscal y Auditoría.



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021.

### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

10/06/2022

### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

04/08/2022

### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

**Nombre:**

**Unidad Administrativa:**

Arq. Anahí Santos Padilla

Dirección de Obras Públicas

### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

#### ○ **Objetivos específicos de la evaluación:**

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

### 1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características del Fondo.	a-e	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10
D.	Orientación y medición de resultados.	20-23	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2
<b>Total</b>			<b>25</b>

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021.  
Fuente: TdR FISMDF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo

de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios generales para responder las preguntas.**

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del PDM se establecieron como hechos negativos en los rubros de atención del Fondo evaluado, como educación, salud, vivienda y pobreza y vulnerabilidad.
- El Municipio implementó herramientas del Marco Lógico como la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Las poblaciones potencial y objetivo se establecieron en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante los indicadores de pobreza y carencias sociales, ambos determinados de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI.
- Para la detección del problema a atender con el FISM-DF, el Municipio estableció dos Ejes rectores “Del Fomento Económico y la Sustentabilidad” y “Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social” los cuales contienen objetivos que presentan vinculación con los establecidos en los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional.

### B. Planeación estratégica y contribución

- El Municipio diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en la cual se puede identificar el resumen narrativo de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Los proyectos realizados y registrados en la MIDS cuentan con la vinculación de las obras y acciones programadas en el COPLADEMUN.

### C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el destino, ejercicio e indicadores en el sistema de recursos federales transferidos, con ello se da cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas ante la Secretaría de Bienestar.
- Los proyectos informados en la MIDS contemplan características establecidas en los Lineamientos de la normatividad aplicable, cumple con la asignación de recursos por tipo de proyecto y por focalización de recursos.
- Existe correspondencia entre las obras y acciones programadas en el Programa presupuestario y COPLADEMUN con las ejecutadas e informadas en la MIDS y SRFT.



**D. Orientación y medición de resultados.**

- Las Localidades atendidas con recursos del Fondo evaluado cumplen la característica de elegibilidad; 6,195 habitantes se beneficiaron con obras directas en los rubros de Infraestructura Básica del Sector Educativo, Electrificación y Agua Potable.
- El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía mediante la presentación de la Cuenta Pública y el Tercer Informe de Gobierno de la gestión que culminó en octubre de 2021, sobre las actividades y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF.

**E. Evaluación de los Recursos Transferidos**

- El Municipio cuenta con la evaluación externa de desempeño del ejercicio fiscal anterior, la cual cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable.

**2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p>F1. La información del diagnóstico municipal se encuentra en el PDM, obtenida de fuentes oficiales como INEGI y CONEVAL.</p> <p>F2. En el Plan de Desarrollo Municipal se describieron como hechos negativos los problemas y necesidades del Municipio.</p> <p>F3. El Municipio implementó herramientas de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>F4. Las poblaciones potencial y objetivo se establecieron en el PMD. También se establecieron dos Ejes Rectores para establecer objetivos vinculados al Fondo evaluado.</p>	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	O1.El Municipio debe definir con Más claridad los problemas y necesidades que vincular al Fondo evaluado.
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	F5. El Municipio estructuró una MIR municipal para dar seguimiento a los recursos del Fondo evaluado.	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	O3. Las sesiones de COPLADEMUN deben cumplirse conforme a la normatividad aplicable.



	<p>F6. El COPLADEMUN se integró para la priorización de obras y acciones.</p> <p>F7. Los proyectos realizados y registrados en la MIDS cuentan con la vinculación de las obras del COPLADEMUN.</p>		<p>O4. Los indicadores de la MIR deben completarse de tal forma que cuenten con características de la MML.</p>
<p><b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b></p>	<p>F8. Los responsables de las áreas involucradas en el manejo de recursos conocen en lo general la normatividad aplicable.</p> <p>F9. El Municipio cuenta con un formato para dar atención a los habitantes que solicitan apoyo de recursos.</p> <p>F10. El Municipio cuenta con página de internet para publicar la información del ejercicio de los recursos de Fondo.</p> <p>F11. Se diseñaron Pp que vinculan objetivos del Fondo evaluado.</p> <p>F12. Todos los proyectos informados en la MIDS cumplen con la asignación establecida en los Lineamientos del FAIS vigentes.</p> <p>F13. Existe correspondencia entre las obras planeadas en COPLADEMUN, Pp y las reportadas en MIDS y SRFT.</p> <p>F14. Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias de las aportaciones del FISM.</p>	<p><b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b></p>	<p>O5. Complementar el formato definido de tal manera que sea requisitado con la información del solicitante y de la Localidad.</p> <p>O6. Integrar una base de datos que contenga que permita la identificación de la obra y de datos personales.</p> <p>O7. La página de internet debe publicar la información de todos los trimestres del ejercicio respecto de los recursos de Fondo que se evalúa.</p> <p>O8. Reportar trimestralmente los avances de seguimiento al cumplimiento de los Pp.</p> <p>O9. Focalizar los recursos del Fondo en las localidades con Alto grado de rezago social.</p>
<p><b>D. Orientación y medición de resultados.</b></p>	<p>F15. Las Localidades atendidas cumplen con características de la población objetivo de los lineamientos del FISM</p> <p>F16. Se beneficiaron 6,195 personas con obras directas, en rubros como Infraestructura Básica del Sector Educativo, Electrificación, y Agua Potable.</p> <p>F17. El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas como la presentación de</p>	<p><b>D. Orientación y medición de resultados.</b></p>	<p>O10. El Municipio debe Implementar Fichas de Indicadores con las características de la MML.</p> <p>O11. Priorizar a las Localidades que se encuentren con los más altos grados de rezago social.</p>





	la Cuenta Pública y el Tercer Informe de Gobierno.		
<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	F18. El Municipio cuenta con la Evaluación del Fondo del ejercicio 2020 y estableció un documento que contiene aspectos susceptibles de mejora para el seguimiento de las recomendaciones.	<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	O12. Integrar la evidencia suficiente para asignar el porcentaje de avance de cumplimiento de los ASM.
<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	D1. En el PDM no se definen con claridad los problemas y necesidades para vincular los recursos del Fondo evaluado.	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	D2. El COPLADEMUN no cumplió con todas las sesiones ordinarias. D3. Los indicadores de la MIR no cuentan con todas las características del marco lógico.	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	A1. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de documentos de planeación estratégica.
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>	D4. Con el formato definido para atender solicitudes de apoyo no se obtiene información del solicitante y de la Localidad. D5. El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios. D6. La página de internet no publica la información de todos los trimestres del ejercicio 2021 respecto de los recursos de Fondo que se evalúa. D7. El Municipio no reporta trimestralmente los avances de seguimiento al cumplimiento de los Pp. D8. El Municipio no focalizó los recursos del Fondo a todas las Localidades con Alto grado de rezago social	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>	A2 Fallas en los dominios de internet que no le permitan al Municipio mostrar información del ejercicio fiscal anterior.
<b>D. Orientación y medición de resultados.</b>	D9. El Municipio no Implementó Fichas de Indicadores con las características de la MML. D10. El Municipio no priorizó recursos a la totalidad de Localidades con el más Alto grado de rezago social.	<b>D. Orientación y medición de resultados.</b>	A3. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de documentos de planeación estratégica.



**E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

D11. El Municipio no integró la evidencia suficiente para asignar el porcentaje de avance de cumplimiento de los ASM.

**E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

A4. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para para formalizar documentos de seguimiento de ASM.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, recibió recursos por concepto del FISM-DF un monto que asciende a \$22'527,200, los cuales fueron programados y ejecutados conforme a la normatividad aplicable, los términos de referencia para la elaboración de la presente evaluación contemplan cinco secciones temáticas para el análisis de la administración de estos recursos, resultando las siguientes conclusiones:

#### **Justificación de la creación y del diseño del programa:**

El Municipio integra en el Plan de Desarrollo Municipal la información sobre la problemática situacional de los habitantes del Municipio a través del Diagnóstico municipal y de los indicadores de pobreza y de carencias sociales de las fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI; al implementar la elaboración de documentos de planeación estratégica como los árboles de problemas y de objetivos, se logró la integración de la MIR municipal que ayudará al seguimiento de los recursos del Fondo.

También, el Municipio estableció objetivos específicos en el PDM los cuales se encuentran vinculados o presentan alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.

#### **Planeación Estratégica y Contribución:**

En la MIR municipal se logra la identificación de los elementos requeridos por el marco lógico, condicionante para su correcto seguimiento.

En relación a la priorización de obras, el Municipio estableció el COPLADEMUN para la participación social y su seguimiento, a pesar de la emisión de las convocatorias de asistencia, el número de sesiones no fueron suficientes para completar el ciclo que por normatividad deben realizarse, la segunda y la tercera sesión deben cumplir los objetivos de seguimiento y evaluación de las obras que se están ejecutando, es decir, el avance físico financiero, y la cuarta sesión es para el informe final financiero de las obras ejecutadas durante el ejercicio, es importante que los responsables de la planeación de proyectos cumplan con la normatividad aplicable.



**Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:**

El Municipio cumplió con los reportes trimestrales en las plataformas MIDS y SRFT, en la evidencia remitida, se observa que la información de los proyectos cuenta con la calidad requerida por la normatividad vigente. La atención que brinda el Municipio cuando la población solicita apoyos de obras y acciones es a través de un formato predeterminado disponible, sin embargo, es importante que éste se adecúe de tal manera que se obtenga información del solicitante, así como de las características de la Localidad a la que pertenece, con la finalidad de canalizar correctamente dicha solicitud y pronta respuesta.

Es importante que el Municipio genere los padrones de beneficiarios que por normatividad deben integrarse por cada obra o acción ejecutada, mismos que deben ser públicos en las páginas oficiales del Municipio, cuidando los datos personales de los beneficiarios.

**Orientación y medición de resultados:**

Respecto a la aplicación de los recursos, se destinó el 13.71% para obras directas, beneficiando a 6,195 habitantes; en cuestión de focalización, estos recursos se destinaron en las ZAP rural, ZAP urbana y en localidad Pobreza Extrema con obras y acciones en los rubros de Infraestructura Básica del Sector Educativo, Electrificación y Agua Potable. Se beneficiaron a siete de las nueve Localidades que conforman el Municipio, se recomendó cubrir la totalidad de localidades con al menos una obra o acción con los recursos del Fondo y así contribuir con el objetivo primordial del FISM-DF.

Es importante mencionar que el Municipio estableció mecanismos para informar a los ciudadanos acerca del quehacer gubernamental, uno de ellos es el Informe de gobierno de la gestión que culminó en octubre de 2021 y mencionó las actividades y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF y el otro mecanismo es la presentación de la Cuenta Pública 2021 con la cual se da constancia del cumplimiento de la rendición de cuentas.

**Evaluación de los Recursos Transferidos:**

El Municipio elaboró la evaluación del Fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior, la cual cumple los Términos de Referencia establecidos en cuanto a la metodología y formatos requeridos; se estableció un programa para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, no obstante, la evidencia de los medios de verificación deben ser suficientes para dar el porcentaje de avance y de cumplimiento a cada aspecto, se recomendó justificar los medios de verificación con la finalidad de dar un correcto cumplimiento y exista una consistencia entre lo establecido y los hechos reales.

**3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio elaboró un diagnóstico de la problemática situacional dentro del Plan de Desarrollo Municipal.	Visibilizar las causas, efectos y características del problema en el diagnóstico municipal.	Dirección de Obras Públicas.	Causas, efectos y características visibles y específicas en el diagnóstico Municipal.	Sírvase para revisar las actuales herramientas de planeación.
	El Municipio estableció el COPLADEMUN para la participación social en la priorización de obras y acciones para el ejercicio 2021.	Cumplir con el ciclo de COPLADEMUN de las cuatro sesiones ordinarias.	COPLADEMUN H. Ayuntamiento	Sesiones de COPLADEMUN para seguimiento y evaluación, y evaluación final e informe final financiero.	Factible para su aplicación en el ejercicio fiscal en curso.
B) Planeación estratégica y contribución	Los indicadores que se establecieron en el PDM no cuentan con todas las características requeridas.	Completar los indicadores con las características de línea base y frecuencia de medición.	Dirección de Obras Públicas.	Indicadores adecuados para el correcto seguimiento de los objetivos del Fondo.	Factible para la administración actual.
	Los responsables del manejo de los recursos del Fondo conocen en lo general la aplicación de la normatividad del Fondo.	Capacitar a los titulares de las áreas que operan recursos federales transferidos.	Dirección de Obras Públicas; Tesorería; Unidad de Transparencia	El cumplimiento de la normatividad aplicable.	Factible para la nueva administración.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El Municipio cuenta con un formato para dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Complementar el formato con información particular del solicitante, así como de la localidad	Dirección de Obras Públicas	Formato definido con información suficiente para una correcta atención a la población.	Factible para la nueva administración.
	El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios.	Integrar una base de datos que contenga el padrón de beneficiarios el cual permita la identificación de las obras por fuente de financiamiento, además de contener los datos personales de los beneficiarios.	Dirección de Obras Públicas	Padrón de beneficiarios donde se identifiquen las obras y acciones por fuente de financiamiento y contener los datos personales con su respectivo aviso de privacidad.	Factible para la integración de padrones de beneficiarios del ejercicio 2022 y subsecuentes.
	El Municipio cuenta con páginas de internet oficiales para la difusión de la información del ejercicio de los recursos de Fondo.	Publicar la información del primer, segundo y tercer trimestre respecto de los recursos de FISM en las páginas de internet del Municipio.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Transparencia	Páginas de internet con información conforme a la normatividad aplicable a los recursos del Fondo.	Factible para la administración actual como referente para su gestión.



	El Municipio no integra reportes periódicos para informar a los niveles superiores los avances de seguimiento de los recursos del Fondo mediante Programas presupuestarios.	Integrar informes trimestrales con avances de seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios que vinculan recursos del Fondo.	Dirección de Obras Públicas.	Reportes trimestrales con información de seguimiento de los recursos del Fondo a través de los programas presupuestarios.	Factible para implementar en el ejercicio fiscal actual.
<b>D) Orientación y medición de resultados</b>	El Municipio no implementa fichas de Indicadores.	Implementar Fichas de Indicadores con características de la MML	Dirección de Obras Públicas	Contar con Fichas de Indicadores para dar un correcto seguimiento a los recursos del Fondo.	Factible para el ejercicio fiscal actual
	Dos Localidades o Inspectorías con grado de rezago social medio, no recibieron obras y/o acciones del Fondo evaluado.	Programar y destinar los recursos del Fondo a Todas las Localidades del Municipio con al menos una obra o acción.	Dirección de Obras Públicas COPLADEM UN	Todas las Localidades reciben obras y/o acciones derivadas de los recursos del Fondo evaluado.	Factible para aplicar en 2022.
<b>E) Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El Municipio cuenta con la Evaluación del Fondo evaluado del ejercicio anterior y estableció ASM para su cumplimiento.	Contar con la evidencia suficiente para asignar porcentajes de avances de cumplimiento a los ASM.	Dirección de Obras Públicas; Tesorería; Unidad de Transparencia	Contar con avances de cumplimiento reales respecto de los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en su programa.	Factible para ejercicio 2022 y subsecuentes

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

##### 4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

##### 4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

##### 4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago.

L.A.E. Amado Hernández López.

L.D. Galdino Luna Arroyo.

L.C. Yolanda Pérez Cázares.

C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.

C.P. César Morero Montiel



<p><b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>  <a href="mailto:aaconsultoriayadmon@gmail.com">aaconsultoriayadmon@gmail.com</a></p>
<p><b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b>                  222-180-9184</p>

**5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS**

<p><b>5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s):</b> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</p>
<p><b>5.2 Siglas:</b> FISMDF</p>
<p><b>5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s):</b> Secretaría de Bienestar.</p>
<p><b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):</b>                  Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___</p>
<p><b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):</b>                  Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___</p>
<p><b>5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):</b></p>
<p><b>5.6.1 Nombre(s) de la unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):</b>                  Dirección de Obras Públicas.</p>
<p><b>5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b></p>
<p><b>Nombre completo:</b>                  Arq. Anahí Santos Padilla</p>
<p><b>Correo electrónico:</b>                  presidencia@atzitzihuacan.gob.mx</p>
<p><b>Teléfono con clave lada:</b>                  244 444 4045</p>

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

<p><b>6.1 Tipo de contratación:</b></p>
<p><b>6.1.1</b> Adjudicación Directa. ___</p>
<p><b>6.1.2</b> Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p><b>6.1.3</b> Licitación Pública Nacional ___</p>



**6.1.4** Licitación Pública Internacional

**6.1.5** Otros: (Señalar) \_\_\_\_\_

**6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Dirección de Obras Públicas

**6.3 Costo total de evaluación:**

\$ 92,015.00

**6.4 Fuente de Financiamiento:**

Participaciones.

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

**Difusión en internet de la evaluación:**

<https://atzitzihuacan.gob.mx/>

**Difusión en internet del formato:**

<https://atzitzihuacan.gob.mx/>

